

202315



Int. Cl.²: AH5C

Nº 202.315

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.-

SOLICITANTE: D. JOSE ANTONIO GOYA ROLDAN.

RESIDENCIA: Perez Galdos, 20. BILBAO (10)

ENUNCIADO: ASA PERFECCIONADA PARA MALETAS.-

Prioridad: Patente n.º del

anr.

202315



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

272315

27



1

La presente invención para la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un asa perfeccionada para maletas, la cual está considerablemente mejorada respecto a otros dispositivos existentes en el mercado de análogas finalidades.

5

10

El dispositivo se caracteriza porque el asa va montada al soporte de la maleta, a través de sendas horquillas embutidas en la masa de plástico que constituye el asa y las cuales rodean a unos pivotes situados en el soporte que sirven para sujeción de las mismas en el momento de coger el asa cuando la maleta soporta un determinado peso. El medio de anclaje del asa al soporte se realiza de una manera segura y ofreciendo además una elasticidad al asa, lo cual es una ventaja respecto a los dispositivos anclados de una manera rígida; ya que el soporte de anclaje a la maleta, presenta practicadas sendas ventanas por donde pasan las horquillas embutidas en el asa y fijándose éstas en los pivotes del soporte dispuestos al lado de las citadas ventanas de esta manera las horquillas son susceptibles de un pequeño desplazamiento a través de las ventanas y pivotes cuando el asa soporta un determinado peso y por consiguiente, de ello se deriva la elasticidad dada al citado asa.

15

20

25

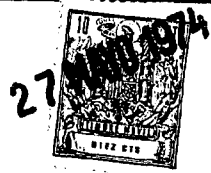
Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos - cuyas figuras representan lo siguiente:

30

Figura 1. Representa una vista del asa montada al soporte de la maleta, con un seccionado en la parte de

134475

202315



1 anclaje para observar el medio de fijación del soporte a la maleta y el pivote de sujeción de las horquillas.

Figura 2.- Representa una vista del asa por su parte inferior, observándose las horquillas,

5 A la vista de las figuras, puede observarse el asa propiamente dicha 1 constituida por un material plástico y con sus dos horquillas 2 embutidas en los extremos de la misma, las cuales horquillas 2 pasan a través de sendas ventanas 3 practicadas en el soporte 4 fijado en la maleta, el cual presenta una zona ahuecada 5 donde van alojadas las horquillas 2 y la cual presenta sobre el fondo y cerca de la citada ventana 3 sendos pivotes 6 que sirven de retención a las horquillas 2 y es el medio para que el asa 1 quede anclada al soporte 4 de la maleta. El citado soporte 4 ya fijado a la maleta mediante sendos tornillos 7 pasantes por los orificios 8 practicados en sus extremos.

10

15

20

25

30

.....

.....

.....

.....



202315

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

202315



1

1ª. ASA PERFECCIONADA PARA MALETAS, que siendo de las del tipo que están constituidas por un soporte metálico de anclaje a la maleta y el asa propiamente dicha de material plástico, se caracteriza esencialmente porque el asa está montada al soporte mediante una pareja de horquillas embutidas en la masa de plástico que constituye el asa, pasando las citadas horquillas a través de unas pequeñas ventanas, practicadas en el soporte, el cual presenta unos pivotes, separados una cierta distancia del acodamiento de las horquillas, para el anclaje de las mismas, siendo estas susceptibles de un pequeño desplazamiento a través de las ventanas y pivotes cuando el asa soporta un determinado peso dándole elasticidad a la misma.

5

10

15

2ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: ASA PERFECCIONADA PARA MALETAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 18 de abril 1.974.
BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

202315

D. JOSE ANTONIO GOYA ROLDAN

HOJA UNICA

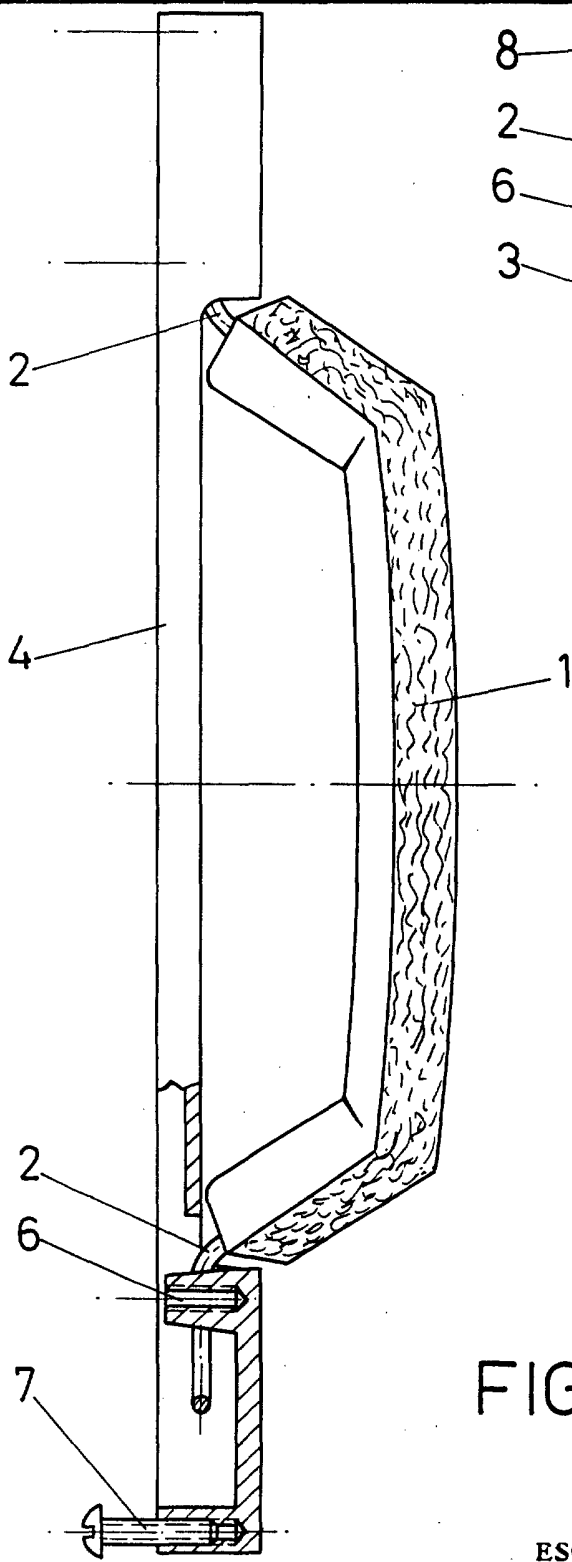


FIG-1

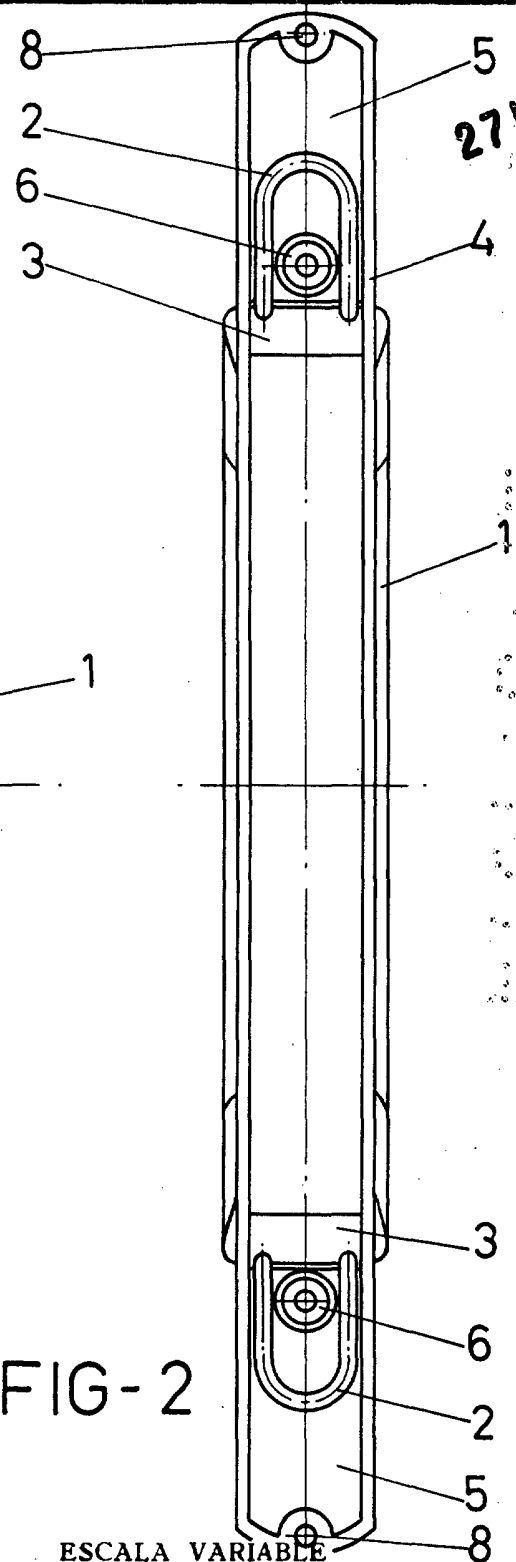


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de abril de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is located below the printed name.

